REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

DECRETO EXENTO Nº 000637

ANGOL, 06 MAR 2025

V I S T O S:

a) Resolución Exenta N° 7157 de fecha 03 de agosto del 2022, de Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Angol con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios del Fondo de Desarrollo Municipal, en el marco del plan Chile Apoya Año 2022 para proyecto **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR SAN RAFAEL"**.

b) Decreto Exento N° 1980 de fecha 05 de septiembre del 2022, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública del proyecto **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR SAN RAFAEL"**.

c) Decreto Exento N° 2397 de fecha 14 de octubre del 2022, que Nombra Comisión para la Evaluación y Selección de Oferta para la Propuesta Publica **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR SAN RAFAEL" ID=2743-60-LQ22.**

d) Memorándum N° 527 de fecha 05 de diciembre del 2022 de Secretario Municipal que informa Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 01 de diciembre del 2022 el cual indica aprobación de propuesta **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR SAN RAFAEL" ID=2743-60-LQ22**, por un monto total de $139.703.025 IVA incluido.

e) Decreto Exento N° 2938 de fecha 05 de diciembre del 2022 que acepta oferta presentada para la propuesta publica **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR SAN RAFAEL" ID=2743-60-LQ22**, al contratista OBRAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION PAMELA QUIJADA CATRILEO E.I.R.L., RUT:76.518.747-8, en la suma de $139.703.025 IVA incluido con un plazo de 240 días de ejecución.

f) Certificado de Fianza N°01-23-027921 de fecha 06 de diciembre de 2022 de ASPOR ASEGURADORA·PORVENIR de garantía recíproca por un monto de $6.985.151 con fecha de vencimiento 21 de septiembre del 2024, que garantiza fiel y oportuno cumplimiento de la propuesta **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR SAN RAFAEL".**

g) El Contrato para Ejecución de Obras de **CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR SAN RAFAEL**, entre Municipalidad de Angol y Contratista OBRAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION PAMELA QUIJADA CATRILEO E.I.R.L., por un monto de $139.703.025 IVA incluido, y un plazo de ejecución de 240 días corridos.

h) Decreto Exento N° 99 de fecha 12 de enero 2023 que aprueba Contrato de ejecución de obra para la propuesta publica **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR SAN RAFAEL" ID=2743-60-LQ22.**

i) La carta del contratista con fecha 15 de marzo de 2023 solicitando Aumento de Plazo de 85 días corridos para el término de la ejecución de la obra.

j) El Informe Técnico N° 33 de fecha 20 de marzo de 2024 de ITO al Sr. Alcalde solicitando Aumento de Plazo.

k) Decreto Exento N° 693 de fecha 21 de marzo de 2024, al cual aprueba convenio.

l) La carta del contratista con fecha 03 de junio de 2024 solicitando Aumento de Plazo de 60 días corridos para el término de la ejecución de la obra.

m) El Informe Técnico N° 70 de fecha 05 de junio de 2024 de ITO al Sr. Alcalde solicitando Aumento de Plazo.

n) Decreto Exento N° 1236 de fecha de 06 junio de 2024, al cual aprueba convenio.

o) La carta del contratista con fecha 02 de agosto de 2024 solicitando Aumento de Plazo de 70 días corridos para el término de la ejecución de la obra.

p) El Informe Técnico N° 123 de fecha 05 de agosto de 2024 de ITO al Sr. Alcalde solicitando Aumento de Plazo.

q) Decreto Exento N° 1594 de fecha de 06 de agosto de 2024, al cual aprueba convenio

r) La carta del contratista con fecha 11 de octubre de 2024 solicitando Aumento de Plazo de 70 días corridos para el término de la ejecución de la obra.

s) El Informe Técnico N° 156 de fecha 15 de octubre de 2024 de ITO al Sr. Alcalde solicitando Aumento de Plazo.

t) Decreto Exento N° 2126 de fecha de 15 de octubre de 2024, al cual aprueba convenio

u) La carta del contratista con fecha 20 de diciembre de 2024 solicitando Aumento de Plazo de 30 días corridos para el término de la ejecución de la obra.

v) El Informe Técnico N° 181 de fecha 24 de diciembre de 2024 de ITO al Sr. Alcalde solicitando Aumento de Plazo.

w) Decreto Exento N° 2645 de fecha de 26 de diciembre de 2024, al cual aprueba convenio.

x) La carta del contratista con fecha 20 de diciembre de 2024 solicitando Aumento de Plazo de 30 días corridos para el término de la ejecución de la obra.

y) El Informe Técnico N° 181 de fecha 24 de diciembre de 2024 de ITO al Sr. Alcalde solicitando Aumento de Plazo.

z) Decreto Exento N° 235 de fecha de 24 de enero de 2025, al cual aprueba convenio.

aa) La carta del contratista con fecha 19 de febrero de 2025 solicitando Aumento de Plazo de 45 días corridos para el término de la ejecución de la obra.

bb) El Informe Técnico N° 20 de fecha 24 de febrero de 2025 de ITO al Sr. Alcalde solicitando Aumento de Plazo.

cc) La Resolución Nº 7 de fecha 26 de marzo del 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.

dd) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus Modificaciones.

D E C R E T O

1.- Apruébese el Convenio Ad-Referendum por aumento de plazo de 30 días corridos correspondiente a la obra **"CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR SAN RAFAEL" ID=2743-60-LQ22**, quedando como fecha de termino 05 de abril de 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL ANGOL

ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE ANGOL

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA ANGOL

JLBO/JES/VAHC/acm
DISTRIBUCIÓN:
-c.c. D. O. M.
-c.c. Carpeta Proyecto
-Archivo Secretaria Municipal|1